

AUTORIZACIÓN PARA SER RECOGEPELOTAS DEL MUTUA MADRID OPEN 2022

Por favor completar este formulario, firmarlo y enviarlo por email a la dirección recogepelotas@madrid-open.com, antes de las pruebas de selección.

Los niños que no hayan entregado el formulario antes del último día de las pruebas de selección, no podrán ser seleccionados para el torneo.

En Madrid, a de de 20...

Nombre del niño

Fecha de nacimiento (dd/mm/aa):

Nombre del padre / madre / tutor:

Dirección:

Código Postal: Teléfono: del padre/madre/tutor

Email padre / madre / tutor:

Sufre el niño / a alguna dolencia física y/o alergia que el organizador deba conocer (incluyendo medicación actual): o cualquier otra circunstancia (régimen, alimentación, etc)

.....
.....
.....

Contacto en caso de emergencia (si es diferente al de arriba):

Nombre:

Nº Teléfono móvil:

Relación con el niño:

DON/DOÑA provisto de DNI número como padre o representante legal, y

DON/DOÑA provisto de DNI número como madre o representante legal

de DON (el menor), **AUTORIZAMOS** a mi hijo/ hija a participar, como recogepelotas, en el Torneo de Tenis Profesional, conocido como "Mutua Madrid Open", que se celebrará en el Recinto Caja Mágica, en Madrid entre los días 26 de abril al 8 de mayo de 2022, bajo la organización de la entidad mercantil "Madrid Trophy Promotion S.L.", con CIF B-62702204.

Mediante la firma de la presente Autorización, manifiestan su conformidad a que su hijo/a complete el formulario de solicitud de participación como recoge pelotas en la próxima edición del Mutua Madrid Open 2022, y autorizan a la organización del evento a la gestión de los datos necesaria única y exclusivamente para los procesos de selección, formación y demás procedimientos requeridos para su selección y posterior participación en el proceso.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de protección de datos (RGPD) de la Unión Europea 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de Abril de 2016 , relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, informa de la incorporación de los datos personales del USUARIO, conservándose dichos datos durante todo el tiempo en que la relación contractual subsista y aun después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de ella.

MTP con domicilio expresado en el encabezamiento de este contrato y como responsable de los ficheros, garantiza al USUARIO el tratamiento de sus datos de conformidad a lo previsto en la legislación vigente (RGPD), comprometiéndose a respetar la confidencialidad de los datos incluidos en el fichero, y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad del mismo.

El USUARIO podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación , oposición, supresión, limitación de su tratamiento y portabilidad, que les corresponden mediante escrito dirigido a través de la dirección: RGPD@madrid-open.com , con la referencia “datos personales “, o bien con la misma referencia a través de correo postal dirigido a MADRID TROPHY PROMOTION S.L.U., camino de Perales s/n, 28041 MADRID, adjuntando en ambos casos carta firmada por el titular de los datos, con indicación de su domicilio, así como una copia del NIF o cualquier otro documento acreditativo.

Así mismo, mediante la presente, se compromete el menor y su representante legal a observar en todo momento las instrucciones que reciban por parte del organizador del evento deportivo, entre las que se cuentan, sin que esta enumeración tenga carácter excluyente, las siguientes:

- El niño / a deberá participar en el proceso de selección para ser recoge pelotas. En caso de ser seleccionado, deberá participar en los entrenamientos de preparación, de acuerdo con las necesidades exigidas por la organización.
- El padre / madre o tutor aceptará la decisión de los entrenadores sobre la selección o no de su hijo / a.
- El responsable de los recoge pelotas organizará a los mismos para el torneo en turnos de sesión de mañana o sesión de tarde. Es responsabilidad del representante legal y del menor compatibilizar su intervención en el torneo con su asistencia al colegio, no haciéndose responsable la organización del torneo de cualquier consecuencia derivada de faltas escolares. No obstante, y en base a la información que facilite el representante legal sobre el particular horario escolar del niño, el responsable intentará adecuar la actuación del niño en el turno de mañana o de tarde que sea más conveniente.
- La organización del torneo no se hace responsable del desplazamiento del menor hacia el torneo o de su regreso a su casa.
- El menor actuará de recoge pelotas en todos aquellos partidos que decida el organizador del evento, sin que su intervención en uno u otro partido pueda quedar nunca a libre criterio del propio menor o de su representante legal.

- El menor estará obligado a vestir el equipamiento oficial del torneo en todo momento en que se encuentre en el interior del recinto en el cual se llevará a cabo la celebración del torneo. Dicho equipamiento le será entregado por el organizador días antes del comienzo del torneo. Dicha vestimenta podrá quedar en propiedad del menor una vez finalizado el torneo.
- Por su participación en el torneo, el menor podrá almorzar y/ o cenar, totalmente libre de coste para él, en aquellos lugares habilitados al efecto en el recinto en el que se celebre el torneo.
- El menor recibirá un paquete de invitaciones para el torneo.
- El menor tendrá derecho a acceder a las gradas a presenciar partidos del torneo, siempre que haya sitio y no quiten plazas a ningún espectador. A las gradas de la Pista Central – Estadio Manolo Santana sólo podrá acceder hasta el jueves día 5 de mayo (inclusive). En adelante no podrá acceder.
- Al estar previsto la celebración de algunos partidos después de las 22:00 horas, se autoriza expresamente al menor a participar en dichos partidos, en aquellos supuestos en que sea convocado por el organizador del evento.
- El responsable de los recogepeletas decide cómo se organizan los grupos de niños que entran a pista y quienes y cómo actúan en cada uno de los partidos.
- El menor y su representante legal se comprometen a no interferir en ningún momento en las relaciones laborales, contractuales y patrocinio existentes entre el organizador del evento y cualesquiera personas físicas o jurídicas.
- El representante legal del menor declara conocer expresamente que la imagen de su hijo puede aparecer en medios de radiodifusión y prensa, on line y off line, ya sea porque éstos tienen concedidos los derechos de retransmisión de los partidos, o bien, porque dichos partidos sean de libre acceso a estos medios.
- El menor y el representante legal del menor son conocedores, y se manifiestan conformes, con que también podrán actuar como recogepeletas modelos profesionales en algunos partidos y, que por tanto, la actuación del menor y de otros no es exclusiva en el torneo.
- La organización ha suscrito el correspondiente seguro de accidentes que cubre los daños que los recogepeletas puedan sufrir durante toda la duración del torneo y dentro de las instalaciones.

El acreditado cumplirá la normativa vigente dictada por el Estado, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, etc., relativa a las medidas higiénico-sanitarias adecuadas para la reducción del riesgo de contagio por SARS-CoV-2.:

- En caso necesario, justificará estar libre de contagio, presentando una prueba pcr, realizada con una anticipación no superior a 72 horas antes de la solicitud de acreditación. Superados los 7 días de permanencia en las instalaciones de la Caja Magica, será necesaria la presentación de otra prueba pcr.
- El uso obligatorio de utilizar mascarillas será en función de la normativa vigente en el momento de celebración del torneo. En ningún caso ha de tocarse la parte frontal de la

mascarilla con las manos durante su uso y retirada. Tampoco se dejará la mascarilla en la frente, cuello ni se guardará en el bolsillo entre un uso y otro.

- Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano, tanto al resto de personal como a clientes y respetar la distancia de seguridad siempre que sea posible.
- Lavarse minuciosamente las manos tras estornudar, sonarse la nariz o toser o tocar superficies potencialmente contaminadas (dinero, mostradores, etc.)
- Desinfectar frecuentemente, a lo largo de toda la jornada laboral, los objetos de uso personal (gafas, móviles, etc.) con agua y jabón cuando sea factible o con una solución desinfectante, en su defecto, así como los elementos del puesto de trabajo en el cambio de turno (pantalla, teclado, ratón, etc.).
- Evitar compartir equipos de trabajo o dispositivos de otros empleados.
- Limpiar y desinfectar diariamente el material de trabajo y elementos de uso (por ejemplo, el teléfono) al inicio y al finalizar la jornada.
- Llevar diariamente la ropa de trabajo limpia.
- Guardar la ropa de calle en bolsa de plástico o porta traje para que no haya contacto entre la ropa de calle y la de trabajo.
- Cualquier síntoma de enfermedad, sean o no los conocidos por COVID, avisar a la empresa y permanecer en el domicilio hasta tener diagnóstico de un médico.
- Si se tiene contacto con alguien con síntomas, permanecer en el domicilio y avisar a la empresa.

Política de sostenibilidad de eventos

1. PRINCIPIOS ÉTICOS PARA PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y COLABORADORES

Madrid Trophy Promotion, adhiriendo su compromiso a gestionar los eventos con los mayores estándares de la sostenibilidad, asume comunicar a sus grupos de interés, con total transparencia y objetividad, los progresos que se realizan en este proceso.

En este contexto, el objetivo de Madrid Trophy Promotion es extender su compromiso a proveedores, contratistas y colaboradores para establecer relaciones comerciales estables y duraderas de cooperación, basadas en la honestidad, la transparencia y la confianza, que permitan minimizar el riesgo de vulneración de los derechos humanos y sociales, asegurar el cumplimiento normativo, en particular en asuntos relacionados con la ética y la integridad en las conductas, así como reducir la huella ambiental de la compañía. Todo ello garantizando el suministro de bienes y servicios.

Madrid Trophy Promotion selecciona a sus proveedores, contratistas y colaboradores bajo criterios de objetividad, imparcialidad y no discriminación, promocionando la competencia, el trato idéntico y evitando cualquier conflicto de interés, con el objetivo de ser un referente en el cumplimiento de los códigos éticos y de lucha contra el fraude y la corrupción.

De esta manera, Madrid Trophy Promotion se compromete a realizar una contribución positiva a la sociedad a través de sus actividades y espera que sus proveedores, contratistas y colaboradores colaboren mediante la aplicación de estos principios a su propia actividad, a sus empresas matrices, subsidiarias y afiliadas, así como a todos los grupos con los que mantiene relaciones comerciales, como empleados, subcontratistas y terceros.

Madrid Trophy Promotion promueve así que proveedores, contratistas y colaboradores realicen su actividad de acuerdo con las mejores prácticas, cumpliendo con los estándares internacionalmente aceptados respecto a Transparencia y Ética Empresarial, Derechos Humanos y Sociales, Seguridad y Salud y Calidad y Medio Ambiente.

El proveedor, contratista o colaborador, transmitirá este compromiso de MTP a todos los trabajadores que vayan a colaborar en el torneo, de manera que sean conocedores del proyecto y a su vez estén involucrados en los objetivos de sostenibilidad y mejora social, económica y medioambiental del evento.

Transparencia y Ética

Madrid Trophy Promotion considera la transparencia, la integridad y la ética empresarial como base fundamental para mantener relaciones comerciales sostenibles, por lo que asume el compromiso de desarrollar sus actividades empresariales y profesionales de acuerdo con la legislación vigente en cada uno de los lugares donde se desarrollen, observando un elevado comportamiento ético.

Madrid Trophy Promotion espera por tanto que sus proveedores, contratistas y colaboradores:

- Respeten las leyes, normas y reglamentos de los países en los que realicen su actividad, velando por el cumplimiento de todas las leyes y normativas aplicables al evento (sociales, económicas y medioambientales).
- Implementen las mejores prácticas sostenibles, acordes a la normativa vigente y en seguimiento de la Guía Sostenible de Eventos Deportivos de Madrid Trophy promotion.
- No lleven a cabo prácticas ni conductas no éticas, que aún sin violar la ley, puedan perjudicar la reputación de Madrid Trophy Promotion.
- No participen en acciones que comprometan o pongan en peligro la legalidad y los principios éticos fundamentales.
- Sean transparentes e íntegros en toda información financiera, comercial o empresarial que emitan.

- Respeten los principios de la confidencialidad, no utilizando ni compartiendo la información que hayan recibido como confidencial durante su relación comercial, salvo que hayan sido autorizados por Madrid Trophy Promotion o, por motivos de obligación legal o cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas.
- Dispongan de los medios necesarios que garanticen la privacidad de los datos personales a los que tengan acceso en el ejercicio de su actividad.
- Cumplan las normas más estrictas de conducta ética y moral, absteniéndose de ejercer prácticas que impliquen corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.
- No ofrezcan, de forma directa o indirecta, ningún pago en metálico o en especie a Madrid Trophy Promotion, o a alguno de sus empleados, o a otras entidades, con la intención de obtener o mantener ilícitamente negocios u otras ventajas.

Madrid Trophy Promotion recomienda por tanto a sus proveedores, contratistas y colaboradores que dispongan de sus propias políticas y códigos de conducta que orienten a un comportamiento de acuerdo con estos principios éticos fundamentales y a sus grupos de interés.

2. SOCIALES

Madrid Trophy Promotion respeta y hace suyos los valores incluidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, las Resoluciones de la Organización Internacional del Trabajo, orientadas al respeto a la dignidad del individuo, y a las Convenciones sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas.

En consecuencia, Madrid Trophy Promotion espera que sus proveedores, contratistas y colaboradores:

Derechos Humanos y Sociedad

- Adopten las medidas oportunas para garantizar el respeto absoluto dentro de su organización de los Derechos Humanos, tal y como se recoge en la Declaración Universal de Derechos Humanos, evitando cualquier tipo de vulneración de los mismos, tanto en su organización como en su área de influencia.
- Apoyen y respeten la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia, asegurándose de no ser cómplices de ninguna forma de abuso o vulneración de los mismos.
- Rechacen cualquier manifestación de acoso físico, psicológico, moral o de abuso de autoridad, o cualquier otra conducta que intimide u ofenda los derechos de las personas.

- Garanticen el acceso de todas las personas a todas las actividades del evento mediante una señalización adecuada, procurando eliminar cualquier tipo de barrera física.
- Mantengan accesible a todo el personal del evento la normativa de Compliance, velando siempre por el cumplimiento legal de todos los requisitos sociales, económicos y medioambientales de aplicación.
- Difundan y trasladen la Política de Sostenibilidad de Madrid Trophy Promotion a todo el personal involucrado en el evento, con el fin de aumentar la sensibilización social en materia de sostenibilidad.
- Difundan entre todas las partes interesadas involucradas en el evento las medidas sostenibles incluidas en la Guía Sostenible de Eventos de Madrid Trophy Promotion.

Prácticas laborales y trabajo decente

- Mantengan un entorno en el que se trate a todos los trabajadores con dignidad y respeto, en el que no se recurra a amenazas de violencia, explotación o abuso sexual, acoso verbal o psicológico o maltrato.
- Prohíban el trabajo forzoso en todas sus formas, adoptando prácticas de empleo compatibles con los convenios de la OIT en esta materia.
- Ofrezcan a los trabajadores un entorno laboral seguro y sano, cumpliendo las leyes y reglamentos en materia de salarios y horarios de trabajo, respetando todos los derechos de los trabajadores (salario mínimo, remuneración de horas extraordinarias, periodos de descanso y vacaciones).
- Fomenten el empleo considerando criterios inclusivos en la contratación de personal para los eventos, no aceptando ningún tipo de discriminación de empleo y ocupación por motivos de edad, raza, color, género, religión, ascendencia nacional, orientación sexual, origen social o étnico, capacidad física, embarazo, estado de salud, opinión pública, pertenencia a sindicatos o estado civil. Y, respeten la reserva legal de contratación social de discapacitados de acuerdo con la legislación de cada país.
- Apoyen la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
- Apoyen la erradicación del trabajo infantil, no contratando a menores de edad para la realización de ningún tipo de trabajo, siendo la edad mínima de admisión al empleo no inferior a la edad de finalización de la escolarización obligatoria, según la legislación nacional. Los jóvenes no deberán realizar trabajos que puedan ser peligrosos, interfieran en su educación o sean perjudiciales para su salud o desarrollo físico, mental, social o moral.

- Garanticen unas políticas de seguridad y salud laboral durante las fases del evento para cumplir con la legislación y evitar cualquier tipo de accidente laboral en todas las actividades desarrolladas en el evento.
- Fomenten la comunicación con el empleado y se mejore la alianza estratégica familia-organización-medio ambiente.
- Garanticen la formación y capacitación necesaria de las personas que trabajan en el evento. Además, los trabajadores vinculados con el evento de manera directa, deberán recibir una formación en seguridad y salud adecuada, de manera que velen por la seguridad propia y en general, de todas las personas que pudieran verse afectadas por el desarrollo de sus actividades.
- Suministren todos los productos y servicios de manera que cumplan los criterios de calidad y seguridad especificados en la orden de compra y/o contrato.

Responsabilidad del Producto y Servicio

- Implementen todas las medidas posibles en aras de favorecer la salud de las personas, priorizando el empleo de luz natural frente a elementos de iluminación artificial, así como integrando en las infraestructuras temporales elementos de confort térmico y acústico. Se primará la ventilación natural de los espacios frente a espacios cerrados.
- Prioricen los diseños duraderos, resilientes y adaptables, a fin de favorecer la sostenibilidad de los materiales y recursos desde el diseño.
- En la medida de lo posible, se impliquen en las acciones de mejora de la sostenibilidad del evento, en función de sus intereses, capacidades y recursos.

Madrid Trophy Promotion recomienda a sus proveedores que cuenten con políticas y adopten prácticas que respeten los estándares internacionales mencionados, garantizando el respeto a los derechos humanos y sociales de las personas relacionadas con su actividad.

Seguridad y Salud

Madrid Trophy Promotion impulsa la adopción de políticas de seguridad y salud en el trabajo y adopta las medidas preventivas establecidas en la legislación vigente en cada país, proporcionando un ambiente de trabajo respetuoso con la salud y la dignidad de los empleados.

Madrid Trophy Promotion promueve la aplicación de sus normas y políticas de salud y seguridad en el trabajo por lo que espera que sus proveedores, contratistas y colaboradores:

- Ofrezcan a sus empleados un lugar de trabajo seguro y saludable, comprometiéndose a cumplir las normas internacionales de seguridad.
- Garanticen, como mínimo, acceso a agua potable e instalaciones sanitarias, seguridad en casos de incendio, higiene industrial, iluminación y ventilación suficiente y protección adecuada para cada actividad.
- Tengan previstas medidas preventivas para evitar riesgos en el trabajo y respuestas ante situaciones de emergencia para supuestos de accidentes durante la realización de la actividad laboral.
- Se aseguren y mantengan unas buenas condiciones de orden y limpieza en las áreas de trabajo.
- Eviten en la medida de lo posible cualquier tipo de incidente que pueda afectar a la operación del evento y al bienestar de las personas que participan en el mismo.
- Formen a sus empleados para que conozcan estas medidas y las apliquen, de manera que velen por la seguridad propia, la de otros empleados, clientes, proveedores, contratistas y colaboradores y, en general, de todas las personas que pudieran verse afectadas por el desarrollo de sus actividades.

Madrid Trophy Promotion recomienda por tanto a sus proveedores, contratistas y colaboradores que dispongan de políticas relativas a la prevención de riesgos laborales, que aseguren a sus empleados estos principios.

3. CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Madrid Trophy Promotion, promueve el cumplimiento de las mejores prácticas ambientales y con los más altos estándares de calidad en todas sus actividades y en su compromiso de fomentar iniciativas que buscan combatir el cambio climático y conservar la biodiversidad.

Y, en esa línea, Madrid Trophy Promotion espera que sus proveedores, contratistas y colaboradores:

- Cuenten con una política ambiental eficaz y que cumplan la legislación y los reglamentos vigentes sobre protección del medio ambiente.
- Mantengan un enfoque preventivo y fomenten iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental, buscando una mayor eficiencia en sus actividades, instalaciones, equipos y medios de trabajo.

- Diseñen procesos de producción que supongan un uso eficiente de los recursos disponibles y que minimicen el impacto medioambiental.
 - o Fomentando entre sus empleados y actividades a realizar, el consumo responsable y eficiente del agua en el evento.
 - o Minimizando el consumo energético del evento, el uso de refrigerantes más contaminantes y las emisiones de gases efecto invernadero.
 - o Suministros de materiales con distribución/transportes eficientes.
- Favorezcan el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente:
- Prevean sistemas eficaces para la identificación, control y tratamiento de los principales impactos ambientales que generan sus actividades en materia de consumo de recursos naturales, gestión de emisiones, residuos, sustancias peligrosas y vertidos:
- Y, en caso de que se produzcan daños ambientales, empleen todos los medios necesarios para restablecer la situación anterior al evento que ha causado el impacto.
 - o Velando por la promoción y protección de la biodiversidad (fauna y flora) del entorno del evento, con especial atención a su cuidado y manejo.
 - o Minimizando o eliminando los impactos lumínicos y acústicos en el entorno del evento.
 - o Considerando el ciclo de vida del producto/servicio: reciclable, identificado para su correcta segregación, fácilmente reparable.
 - o Reduciendo los residuos generados en las distintas fases del evento.
 - o Gestionando de manera responsable las sustancias químicas cuando proceda.
 - o Se fomentará en este orden: reducir-reutilizar-reciclar, los materiales y recursos del evento.

Transporte

Siendo la movilidad el área de mayor impacto sostenible de los eventos de Madrid Trophy Promotion, se espera que sus proveedores:

- Prioricen el uso de vehículos de menor contaminación (eléctricos, híbridos, etc.), tratando de minimizar o reducir la utilización del transporte privado.
- Optimicen los desplazamientos necesarios para la organización, implementación y desmantelamiento de los eventos con una adecuada planificación.

Madrid Trophy Promotion recomienda a sus proveedores, contratistas y colaboradores que cuenten con políticas de calidad y medioambiente, que garanticen actuaciones ambientales respetuosas y sostenibles.

Estos principios son aplicables a todos los proveedores, contratistas y colaboradores de las empresas de Madrid Trophy Promotion.

Madrid Trophy Promotion se reserva el derecho a rescindir la relación contractual con aquellos proveedores, contratistas y/o colaboradores que incurran en incumplimiento de los principios éticos aquí recogidos.

4. COMPRA SOSTENIBLE

Siendo la compra una de las áreas de mayor impacto desde la que puede actuar Madrid Trophy Promotion y sus proveedores para favorecer la sostenibilidad del evento y minimizar sus impactos sociales, económicos y medioambientales.

De este modo, se espera que sus proveedores:

- Prioricen la compra o alquiler de materiales locales y/o regionales para el evento, reduciendo los costes de transporte.
- Garanticen los plazos y precios establecidos en los contratos a fin de limitar las incidencias en el proceso.
- Prioricen en el caso de realizar subcontrataciones para el evento la contratación de proveedores de servicios o materiales locales y de empresas de nueva generación.

Madrid Trophy Promotion promueve, fomenta y valora positivamente las compras sostenibles que realiza. Para ello ha definido que una compra será susceptible de catalogarse como tal si el producto a adquirir posee algún certificado, etiqueta, distintivo o acreditación ecológica y/o sea adquirido a través de empresas que tienen un impacto social positivo hacia algún colectivo vulnerable.

Si el ofertante cumpliera con alguno de los criterios antes mencionados deberá aportar documentación que acredite su cumplimiento como:

- Eco-etiquetas, distintivos o sellos que indican que los productos o servicios suministrados cumplen determinados criterios ambientales.
- Declaraciones ambientales del producto o servicio.

- Calificación administrativa, emitida por la autoridad competente, que acredite que el ofertante promueve la contratación socialmente responsable y la integración laboral (Centro Especial de Empleo, empresa de inserción...).

En el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento del presente documento, y entregando fotocopia de mi DNI a la organización,

Firmado:

FIRMA DEL PADRE

FIRMA DE LA MADRE

FIRMA DEL MENOR

Vº Bº Responsable de Area